

MANUAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA CIRBE

¿Cómo pedir la CIRBE cuándo ya he descargado mi certificado digital en mi ordenador?

En caso de que aún no se haya descargado el certificado digital, [haga click aquí para acceder a un manual en el que le explicamos cómo hacerlo](#). Si ya lo tiene, comience por el Paso 1 para solicitar la CIRBE.

Paso 1. Vaya a la [siguiente página](#) del Banco de España y pinche “Petición Informes CIR” – Imagen 1.



OficinaVirtual
BANCO DE ESPAÑA

Trámites y servicios

Inicio > Trámites y servicios > Solicitud de informes de riesgos a la Central de Información de Riesgos por los titulares

Solicitud de informes de riesgos a la Central de Información de Riesgos por los titulares

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Permite solicitar a cualquier persona, física o jurídica, susceptible de figurar como titular de un riesgo declarable a la CIR (préstamos, créditos, avales y riesgos en general) su Informe de Riesgos.

Los datos personales recogidos de los solicitantes de informes se incorporarán al fichero "Expedientes de la Central de Información de Riesgos" o en la aplicación CIR gestionado por el Banco de España con la finalidad de conservar la información de los solicitantes para las funciones relativas a la gestión de la Central de Información de Riesgos. Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos del fichero, deberán dirigirse a la Central de Información de Riesgos de Banco de España.

PÚBLICO OBJETIVO

Cualquier persona física o jurídica.

CÓMO INICIAR EL TRÁMITE

Electrónico:

Para solicitar su informe vía web a través de la aplicación **Petición Informes CIR** el único requisito imprescindible es disponer de firma digital:

- ▶ Informes de personas físicas: DNI electrónico o certificado de firma digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

CONTACTO

CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS

- ▶ **Dirección postal:**
Central de Información de Riesgos
Alcalá 48
28014 Madrid
- ▶ **Tfno.:**
(+34) 91 338 6166
- ▶ **E-mail:**
webcir.titulares@bde.es

TRAMITACIÓN

- ▶ Acceso a la aplicación Petición Informes CIR
- ▶ Formulario de solicitud informe personas físicas (210 KB)
- ▶ Formulario Solicitud Informes Personas Jurídicas (118 KB)

TAMBIÉN LE INTERESA...

NORMATIVA RELACIONADA

Imagen 1: Oficina virtual del Banco de España

Le pedirán que acepte el uso del certificado digital. Después de su aceptación, entrará en la página del Banco de España. Pinche en “Petición Informes CIR” – Imagen 2.

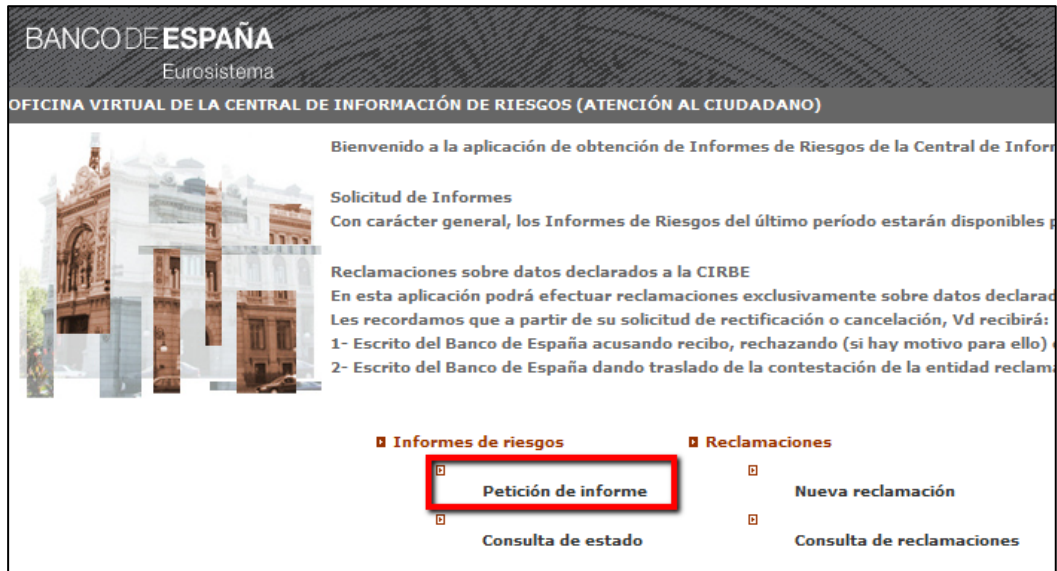


Imagen 2: Oficina Virtual de la Central de Información de Riesgos

Entrará en el menú de la petición de la CIRBE. Solamente hay que seleccionar el período a solicitar (esta será la última disponible que se corresponde con dos meses antes de realizar la solicitud), rellenar la fecha de nacimiento y correo electrónico. También NIE en caso de haberlo utilizado anteriormente. Acepte los términos y condiciones y pulse “Aceptar” – Imagen 3.

Inicio > Petición de informe Volver

Petición de informe

Información del titular del certificado

Apellidos: Nombre: NIF/CIF/NIE:

Información a solicitar

Fecha en que se solicita el informe: 24/07/2014 Última información de riesgos disponible: 2014/05

Añada fechas de informe hasta un máximo de 10
Utilice el botón AÑADIR para incorporar todas las fechas que se van a solicitar. Para eliminar marque en Selección, y después pinche ELIMINAR

Periodos solicitados	Selección
2014/05	<input checked="" type="radio"/>

<< < (1 registros) Página 1 de 1 > >>

Otra información

Indique su fecha de nacimiento (formato DD/MM/AAAA)

Fecha Nacimiento (Obligatorio)

Si desea recibir información sobre la disponibilidad de su solicitud, indique su dirección de correo electrónico

Correo electrónico (Opcional)

Si anteriormente disponía de un Número de Identificación de Extranjero (NIE), por favor tecleelo

NIE

He leído y acepto las condiciones de privacidad

Imagen 3: Ventana de petición del informe CIRBE

Le saldrá una notificación de confirmación junto al número de referencia de su solicitud. Apunte este número ya que será utilizado en los próximos pasos – Imagen 4.

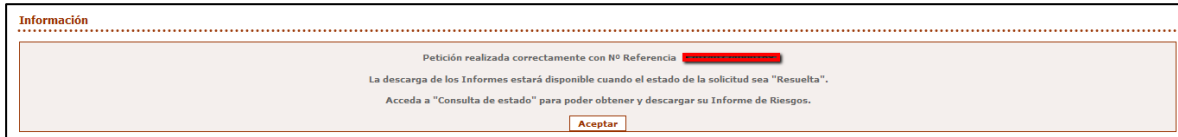


Imagen 4: Confirmación de la solicitud

El próximo paso es esperar a que llegue el correo de la resolución de la petición. Puede tardar unas horas.

Paso 2. Vuelva a la [página anterior](#) para volver a pinchar en “Petición Informes CIR”. Volverá a entrar a la página del Banco de España. Esta vez pinche en “Consulta de estado”.

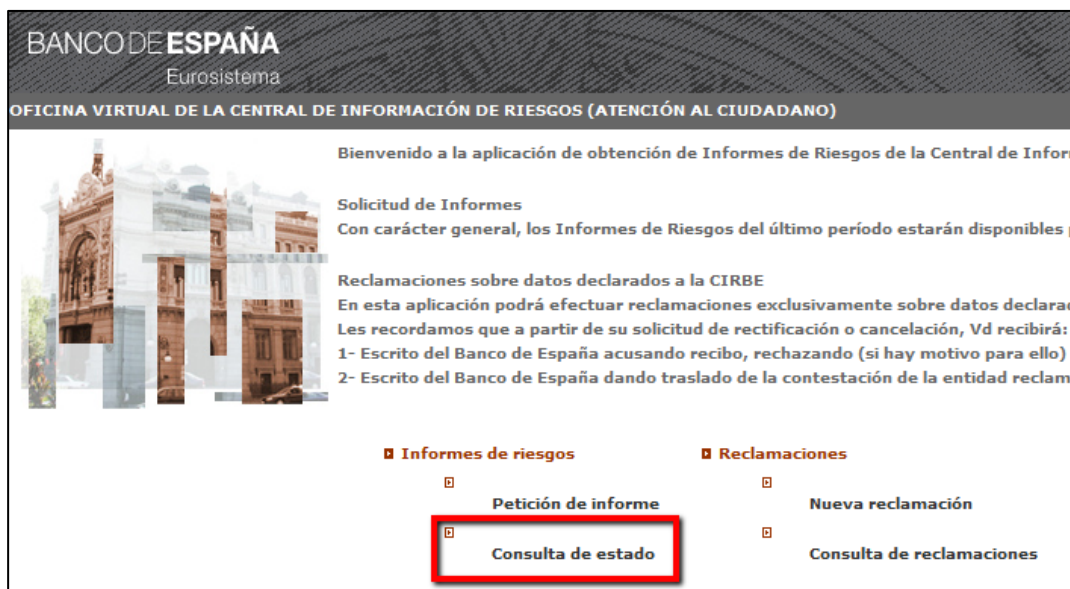


Imagen 5: Oficina Virtual de la Central de Información de Riesgos

Seleccione la solicitud con el número de referencia del paso 1 y pinche en “Descargar” – Imagen 6.

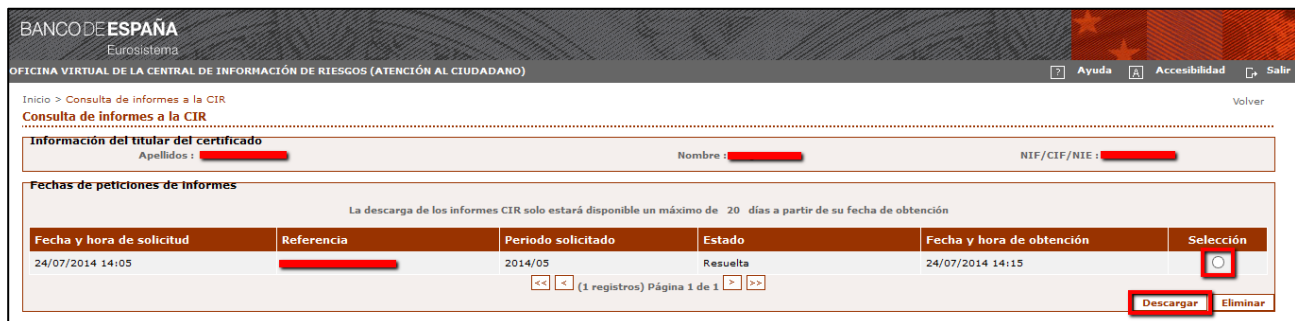


Imagen 6: Primera ventana de descarga del informe CIRBE

En la siguiente pantalla, vuelva a seleccionar la misma consulta y pinche en “Descargar” otra vez – Imagen 7.



BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

OFICINA VIRTUAL DE LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS (ATENCIÓN AL CIUDADANO)

Iniciar consulta de informes a la [descarga de solicitudes](#) Volver

Descarga de solicitudes

Información del titular del certificado

Apellidos: [REDACTED] Nombre: [REDACTED] NIF/CIF/NIE: [REDACTED]

Relación de respuestas efectuadas

Periodo solicitado	Fecha y hora de respuesta	Tipo respuesta	Fecha máxima de descarga	Descargado	Selección
2014/05	24/07/2014 14:15	Informe Global	22/10/2014	NO	<input type="checkbox"/>

[Aclaraciones sobre los informes](#) **Descargar**

Imagen 7: Segunda ventana de descarga del informe CIRBE


Se abrirá una ventana con su documento CIRBE, guárdelo en su ordenador y ya puede enviárnoslo para que podamos añadirlo a la lista de documentos necesarios para el procesado de su solicitud.

Aviso: Si no se abre la ventana al pinchar en “Descargar”:

Cabe la posibilidad de que su navegador bloquee automáticamente este tipo de ventanas. Tendrá que pinchar en “Opciones” en la parte superior derecha del navegador para confiar en las ventanas emergentes del Banco de España.

Si este paso resultara complicado (dado que el botón “Opciones” está visible poco tiempo), puede desactivar el bloqueo de las ventanas emergentes como se muestra en la última hoja de este manual.


Desactivar el bloqueo de las ventanas emergentes: ¿Cómo permitir las ventanas emergentes si no se muestra la CIRBE en el último paso?

Si utiliza Google Chrome: En la parte superior de la derecha del navegador, pulse el icono del menú . Una vez desplegado, pinche en “Configuración”. Se abrirá una pestaña nueva.

En la pestaña nueva, en la parte inferior, pinche en “Mostrar opciones avanzadas...” y en el apartado de Privacidad, pinche en el botón de “Configuración de contenido”. Aparecerá una nueva ventana.


Si baja hasta aproximadamente la mitad de esta ventana, en el apartado de Pop-ups, seleccione “Permitir que todos los sitios muestren pop-ups”.

Después de eso finalice la obtención de la CIRBE volviendo al paso 2. Después de obtener la CIRBE, le recomendamos que vuelva a poner el bloqueo de ventanas emergentes siguiendo los mismos pasos y seleccionando “No permitir que ningún sitio muestre pop-ups (recomendado)”.

Si utiliza Mozilla Firefox: En la parte superior de la derecha del navegador, pulse el icono del menú . Una vez desplegado, pinche en “Opciones”. Aparecerá una ventana.

En el apartado de “Contenido”, podemos desactivar la opción “Bloquear ventanas emergentes”.

Después de eso finalice la obtención de la CIRBE volviendo al paso 2. Después de obtener la CIRBE, le recomendamos que vuelva a poner el bloqueo de ventanas emergentes siguiendo los mismos pasos y volviendo a activar la opción “Bloquear ventanas emergentes”.

Si utiliza Internet Explorer: En la parte superior de la derecha del navegador, pulse el icono del menú . Una vez desplegado, pinche en “Opciones de Internet”. Aparecerá una ventana.

En la pestaña de “Privacidad”, desactive la opción “Activar el bloqueador de elementos emergentes”.

Después de eso finalice la obtención de la CIRBE volviendo al paso 2. Después de obtener la CIRBE, le recomendamos que vuelva a poner el bloqueo de ventanas emergentes siguiendo los mismos pasos y volviendo a activar la opción “Activar el bloqueador de elementos emergentes”.